

AYUDA DE MEMORIA MESA DE TRABAJO TÉCNICA SAT-PENSIONES

Lugar Video conferencia - Teams
Fecha 02 de febrero 2022 11:00 a.m. – 12:30 p.m.
Asunto Mesa técnica

Asistentes:

MINISTERIO DE SALUD:

Adriana Del Pilar Pulido Sánchez
Javier Díaz Acosta
Giovanny Parra
Gustavo Adolfo Caicedo
Mario Silva
Jakeline Becerra
María Cristina Artunduaga
María Fernanda Vargas

MINISTERIO DE TRABAJO:

Juan Carlos Hernández Rojas
Monica Liliana Torres
Edgar Mariño

FONPRECON:

Joe Alexander Nuñez
Mónica Garzón

ASOFONDOS:

Luis Montenegro
Erwin Tirado

COLPENSIONES:

Flor Marina Roldán
María Camila Calle

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

Luis Felipe Jimenez
Andrés Felipe Osorio Quevedo

Presidencia

Gina Marcela Calderón

Convocatoria:

El objetivo de la reunión es cerrar la brecha en cuanto al desarrollo y determinar efectivamente los tiempos, para lo cual se cuenta con la presentación de Minsalud.

Desarrollo

1. Presentación del Ministerio de Salud

- Presenta que es el SAT
- Presenta el avance en la implementación del Sistema General de Pensiones.
 - Es un trabajo conjunto entre Minsalud, Mintrabajo, Mincit y las Administradoras de Pensiones
 - Expedición de la última resolución técnica (Julio 2021)
 - Incorporación RUAF a SAT con corte a 31 DE DICIEMBRE DE 2021.
 - Se dispusieron los Web Services para que las administradoras reporten en línea al SAT (enero 17 de 2022)
 - Se tiene implementada en ambiente de pruebas la solicitud de afiliación a una administradora de pensiones.
 - Posteriormente se desarrollarán más funcionalidades y consultas
 - WEB Services de reporte
 - WS Reporte de las afiliaciones y traslados que se realicen directamente ante las administradoras de Pensiones
 - WS Reporte de retracto de la selección de administradora del Sistema General de Pensiones
 - Funcionalidades
 - Solicitud de afiliación de un ciudadano y recepción de respuesta (interfaz, WS consulta, WS de respuesta)
 - Retracto de selección de AFP (interfaz, WS SAT-AP), esta falta.
- Presentación de la funcionalidad de afiliación de un ciudadano
 - Requisito que el ciudadano este registrado en SAT y con perfil de ciudadano.
 - El ciudadano escoge la funcionalidad "Solicitud de afiliación al Sistema General de Pensiones"
 - Aparecen instrucciones y logos de las administradoras de pensiones.
 - Completa los datos con la información faltante.
 - Se presenta un Link para que el ciudadano pueda ir al sitio donde se tenga publicada la información de asesoría.
 - Luego el ciudadano registra las autorizaciones
 - Se va a contar con un número de autorizaciones que definan las administradoras, las cuales deben ser enviadas en contenido y número.
 - Al finalizar SAT genera un radicado que se enviará a la administradora de pensiones seleccionada, para informarle que hay una nueva solicitud de afiliación.
 - La administradora con el número de radicado deberá consultar la información registrada en SAT
 - Se habilita un SW para recibir el resultado del trámite que envíe la administradora.

2. Observaciones

Colpensiones

Esto es lo que se ha hablado en las diferentes mesas de trabajo, pero con este proceso se tiene:

- Las administradoras, una vez consultada la información, deben ir a conseguir al ciudadano por cuanto tienen unos requisitos como la firma electrónica, la validación de identidad que el SAT no va a proporcionar.
- Como resultado esta no sería una transacción totalmente electrónica y queda abierta, mientras se ubica al ciudadano, y este debe ingresar a la sede electrónica de Colpensiones a hacer el enrolamiento para tener el registro de validación de identidad y la firma para registro de la voluntad que es lo que se debe guardar como soporte para reclamos futuros.
- Este no sería una canal totalmente electrónica y no da ventajas para el ciudadano, en el canal transaccional de Colpensiones el trámite se puede realizar en 10 minutos.

Asofondos

- Entendían que el propósito de la reunión era conocer como el Ministerio de Salud había desarrollado, de cara al ciudadano, una herramienta para tramitar.
- Como resultado de la carta enviada por Minsalud a Mintrabajo, donde se fija el alcance de la Fase 3, y en la mesa de trabajo del 17 de enero se decidió por parte de las AFP, enviar una carta a la Superintendencia Financiera para:
 - Como será la aprobación de la Superintendencia para aprobar el canal.
 - El formulario que Minsalud diseñó cumple con lo aprobado por la Superintendencia.
 - Se hizo solicitud al Ministerio de Salud para que les permitiera usar las mismas piezas aprobadas para la asesoría, razón por la cual piden a la Superintendencia informe si se pueden usar las mismas piezas.
 - Con el canal provisto por Minsalud las administradoras no van a contar con una huella que permita asegurar la plena identidad de la persona, registrar que se asesoró y la voluntad de afiliación. Razón por la cual la información que les llega por el canal de SAT no se puede considerar una solicitud de afiliación.
- Asofondos solicita que Minsalud defina que va a entregar como huellas de registro de identidad y una vez se tenga esto claro se iniciarán pruebas y desarrollos.

Fonprecon

- Le preocupa que ya han transcurrido muchos meses y aún no se ha concluido la Fase 2, ve muy apretado el tiempo.

Minsalud

- Solicita que haga el ejercicio por parte de las administradoras para probar e ir definiendo un standard que permita garantizar la estructura de propuesta de datos de enrolamiento.
- Ministerio de Salud solicita iniciar pruebas y avanzar construyendo en consenso la estructura frente al enrolamiento.
- Ministerio se compromete a entregar una propuesta de lo que se pueda o no hacer.

Superintendencia Financiera

- Solicita a Asofondos que se radique la comunicación para que haya una respuesta oportuna.
- Solicita a Minsalud que revise que se puede entregar a las administradoras.

Compromisos

COMPROMISO	RESPONSABLE	Para cuando
Administradoras privadas entregaran carta de consulta a la Superintendencia Financiera	Asofondos	3 de febrero de 2022
Ministerio de salud presentará propuesta respecto a lo que puede entregar	Minsalud	3 de febrero de 2022
Convocar próxima mesa de trabajo para el lunes 7 de febrero	Mintrabajo	Para ser convocada para el lunes 7 de febrero a las 8 a.m.